

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315732
Denominación Título:	Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	20-07-2016

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El plan de estudios se implantó y se imparte conforme a la Memoria de Verificación. Esta se ha modificado adecuadamente siguiendo recomendaciones de ANECA y de consultores externos, y dichas modificaciones han supuesto, sin duda, mejoras en general del plan de estudios que han permitido dar al plan de estudios plena coherencia con los objetivos a alcanzar (ver Memoria de autocalificación, pp. 4-5 y Memoria de verificación, apartado "Competencias"). La relevancia del máster en los campos científico y profesional no solo se mantiene, sino que es creciente, pues hoy día se trata de una materia de atención "prioritaria" por la investigación científica y de permanente actualidad práctica para los profesionales del Derecho en todos sus ámbitos de especialización (E-2). La coordinación entre la dirección del máster con el profesorado y la de los profesores entre sí es totalmente adecuada (E-3). El perfil de ingreso es el adecuado a los contenidos del máster (licenciado o graduado en Derecho o Criminología) y los criterios de selección, de valoración de la experiencia profesional e investigadora de los solicitantes es correcta (MV-4.2 y E-4); la demanda de cursar el máster ha crecido progresivamente de modo importante desde su comienzo hasta el presente (Tabla 5), lo cual demuestra la indiscutible relevancia y la evidente proyección práctica y profesional de este máster (E-2). La aplicación de las normativas académicas (Reglamento de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Valencia (Aprobado por el Consejo Social el 23 de julio de 2009. ACSUV 349/2009. <http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/6.pdf>;

y Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos de la Universidad de València, aprobado por su Consejo de Gobierno del 24 de mayo de 2011 [ACGUV 126/2011]) se han aplicado tan adecuadamente que, como evidencia la Tabla 2, ha propiciado un índice de rendimiento académico muy elevado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter general, la página web del título ofrece una información suficiente y accesible respecto de su contenido, estructura, indicadores, resultados del aprendizaje, procesos de calidad y programación de los estudios. Sin embargo, se detecta que la Universidad no pone a disposición del público en la página web del título los currícula de los profesores que imparten docencia en cada una de las asignaturas del mismo. Ello redundaría en una menor capacidad de conocimiento de un aspecto fundamental del título para cualquier interesado, como es la experiencia profesional y/o docente del claustro de profesores (sin perjuicio que la página web sí ofrezca otra información relevante del claustro como la categoría profesional o el horario de tutorías).

Por otro lado, se observa margen de mejora respecto de la accesibilidad de los contenidos que ofrece la página web de la titulación sobre la normativa general de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, destaca muy positivamente y conviene señalar en el presente informe la accesibilidad, volumen e idoneidad de la información pública respecto de los distintos procesos de calidad de la titulación, indicadores y encuestas de satisfacción a los grupos de interés relevantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El SIGC implantado sí que establece unos procedimientos definidos y concretos para la obtención de la información y establece mecanismos de seguimiento (más aún con el sistema AUDIT implantado), dichos medios evidencian la existencia de reuniones o encuentros del comité de calidad del título con las demás instancias del centro para poder hacer un correcto control de cuáles son las medidas implantadas para aquellas carencias detectadas. Del mismo modo, estas reuniones de calidad permiten solventar cualquier incidencia que vaya surgiendo en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal docente e investigador que imparte la titulación y desarrolla las actividades de evaluación está compuesto por 9 Catedráticos de Universidad, 9 Profesores Titulares de Universidad, 3 profesores contratados doctores, 4 profesores ayudantes doctores, y 7 profesores asociados. Los Profesores con mayor número de años de ejercicio de su actividad docente e investigadora, son científicos de reconocido prestigio en los campos del Derecho penal y procesal penal, que cuentan con una producción científica de máxima calidad y trascendencia tanto en el plano teórico como en el práctico; y los profesores que, por su edad, tienen una carrera docente e investigadora de menor duración en el tiempo, son también destacados investigadores en Derecho penal y Criminología, y en particular en la materia correspondiente al máster. Esto resulta evidente si se tiene en cuenta que el conjunto del profesorado del máster acumula nada menos que 55 sexenios reconocidos por méritos investigadores, 96 quinquenios reconocidos por méritos docentes, y 190 trienios por antigüedad en el ejercicio de sus carreras académicas, lo cual resulta reforzado por los resultados de las encuestas de evaluación de la docencia, que ponen de manifiesto un muy elevado grado de satisfacción de los estudiantes respecto tanto a los conocimientos transmitidos como a la atención recibida por parte del profesorado. Merece destacarse que entre el profesorado del Máster figuran reconocidos especialistas del ámbito nacional español y del europeo. Por otra parte, lo mismo cabe decir respecto del profesorado externo a la Universidad, pues está integrado

por muy reconocidos y prestigiosos profesionales del Derecho en varios campos, como son la Administración de Justicia, el Ministerio Fiscal y la Abogacía. El personal docente e investigador es suficiente y su dedicación es la adecuada y necesaria. El profesorado del máster se actualiza permanentemente tanto en el aspecto científico, como lo demuestran sus publicaciones científicas y el reconocimiento de sexenios por méritos investigadores, como en el aspecto docente, al participar en cursos de innovación docente. Estos juicios absolutamente favorables se basan en las E-8 y E-9, así como en la visión y valoración de los currícula individuales de los profesores. La valoración B, "Se alcanza" está plenamente justificada en la medida en que se cumplen los requisitos porcentuales legales en cuanto a PDI doctor y PDI a tiempo completo. (75% en ambos casos, en el último curso) existiendo todavía un campo de mejora a efectos de la consecución de una valoración superior, lo que es trasladable al muy alto número de sexenios que está ligeramente por debajo de 2 por profesor.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo es el adecuado tanto para los estudiantes que eligen cursar el itinerario enfocado a la investigación, como para los que cursan el itinerario profesional. Para los primeros hay once créditos de asignaturas de carácter metodológico, que imparten profesores especializados en metodología de la investigación. Para los segundos se ofrecen nueve créditos dedicados a prácticas externas en órganos judiciales y en despachos profesionales especializados en Derecho penal económico, destacando que entre este personal externo figura el Fiscal Delegado de Delitos Económicos de la Audiencia Provincial de Valencia (E-10). Los recursos materiales: aulas, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y bibliotecas se adecuan satisfactoriamente al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, destacando aquí el recurso del Aula Virtual que ha hecho el Servicio de Informática de la plataforma de código abierto .LRN en la Universitat de València, la cual ofrece espacios de grupo virtuales a profesores y alumnos como apoyo a los grupos de docencia presencial (E-12 y E-21). A consecuencia de lo percibido y comprobado durante la visita del Comité, se tienen que destacar muy especialmente por su alta calidad y gran eficiencia los servicios de apoyo que presta el personal de la magnífica biblioteca a los profesores y alumnos del máster.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación (E-13), e igualmente son adecuados los servicios de gestión y revisión de las prácticas externas (E-14). Los estudiantes valoran muy positivamente las prestaciones de los servicios de orientación académica y profesional (E-13). Igualmente, los egresados consideran que las prácticas tuteladas se adecúan al perfil de la titulación y que son útiles para mejorar la formación (E-14). La entrevista realizada a los profesionales que tutelan las prácticas externas puso de manifiesto la total adecuación de dichas prácticas para la formación de los alumnos y el alto grado de rendimiento y aprovechamiento por estos de las actividades prácticas tuteladas por los profesionales. La valoración adecuada de este criterio es B, "Se alcanza" en tanto en cuanto todos los subcriterios demuestran el adecuado cumplimiento de los objetivos de atención personal y material al alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las guías docentes son coherentes con lo que se especifica en la Memoria del plan de estudios en cuanto a competencias y resultados del aprendizaje (Informe Comisión Coordinación Académica-Otras evidencias). Las actividades formativas y las metodologías docentes son las adecuadas. Se imparten clases teóricas en el modo tradicional de exposiciones magistrales del profesor con participación activa de los alumnos. La enseñanza teórica se complementa adecuadamente con la realización de actividades prácticas de resolución de casos, comentarios de sentencias, etc., para lo cual se proporciona a los estudiantes el material necesario por medio de la plataforma del Aula virtual. La valoración del desarrollo de las actividades docentes por los estudiantes egresados es alta (3,67 [Informe de Evaluación y propuesta de mejora E.OE.4.3]). La metodología de enseñanza-

aprendizaje es, por tanto, adecuada, y permite la evaluación de las competencias exigidas. Hay coherencia entre dicha metodología y los métodos de evaluación, que consisten en una prueba teórica que pondera un 70% en la calificación final y una evaluación continua de las actividades prácticas, que pondera el 30%, y en la cual se valoran la participación e intervención en el aula, exposiciones o ponencias, elaboración y entrega por escrito de comentarios de sentencias, asistencia a conferencias relacionadas con la materia impartida en el Máster, etc. El trabajo de las prácticas externas es evaluado por los tutores externos y el tutor académico evalúa los resultados. El TFM es evaluado por un tribunal formado por 3 profesores/as del máster con grado de doctor/a, y se valora la originalidad, el rigor académico y el valor científico del mismo. La valoración de los sistemas de evaluación por los estudiantes es alta (3,91 sobre 5). De las encuestas de evaluación (Evidencias 16 y 17) resulta claro que los resultados del aprendizaje satisfacen plenamente la adquisición de las competencias y la realización de los objetivos propuestos en el plan de estudios. Se observa un descenso en la valoración en el último curso. Sin embargo, en la entrevista a los coordinadores del máster, estos aclararon al Comité que en dicho curso, la profesora que había asumido la docencia de la asignatura de Corrupción, que es fundamental en el máster, causó baja antes de término, y hubo que adoptar como solución de urgencia para superar el imprevisto un reparto de la docencia de la materia que quedaba por impartir entre varios profesores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados académicos del título corresponden con lo presentado en la memoria, la satisfacción de los distintos grupos con el título es muy alta, cabe destacar la opinión de los empleadores con la formación recibida por los alumnos, tanto por las competencias que adquieren como por lo eminentemente práctico que es el título, lo que permite una rápida adaptación a la profesión.

Asimismo, cabe destacar que el número de alumnos de nuevo ingreso se cumple, teniendo un número elevado de solicitudes. Respecto a los datos de inserción laboral, se ha podido constatar que los datos son muy satisfactorios, pues los distintos agentes y los resultados de las encuestas muestran la alta empleabilidad del título.

En Valencia, a 24 de abril de 2020



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
